



Estoy comprometido!

RESOLUCION No 2171
30 DIC 2015

Por la cual se consolida las reservas de la Vigencia Fiscal 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES LEGALES Y

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, en ejercicio de la autonomía Universitaria consagrada en el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 y en lo estipulado en el Estatuto General de la Universidad aprueba cada año el presupuesto de Ingresos y gastos para su normal funcionamiento.
2. Que la honorable Corte Constitucional en sentencia C220/97 reconoció la Autonomía universitaria para expedir el régimen presupuestal de las universidades estatales.
3. Que, el estatuto orgánico presupuestal aprobado por el consejo superior mediante acuerdo No 078 en el artículo 90 RESERVAS PRESUPUESTALES señala "Al cierre de la vigencia fiscal se constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que a 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraidos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen".

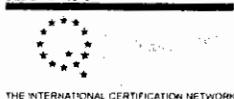
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Constituir las reservas Vigencia Fiscal 2015 en la siguiente forma:

RESERVAS RECURSOS PROPIOS

NÚMERO RP	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR RESERVA
10117	21/08/2015	CARLOS ALBERTO GUERRERO CONTRERAS	182,845,850.00
10451	28/08/2015	SANDICOL SAS	14,561,950.00
10895	03/09/2015	GERSON GASCA PEREZ	20,778,848.00
11256	10/09/2015	SANDICOL SAS	282,750.00
13822	30/11/2015	SANDRA CAROLINA REY DELGADO	6,572,590.00
14201	14/12/2015	UNION TEMPORAL ROSARIO 2015	5,424,751.00
14365	16/12/2015	FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA	46,904,203.00
8412	22/07/2015	MERCK S.A.	5,439,890.00
TOTAL RESERVAS			282,810,832.00

ICIS is member of



THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK



Una universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral



¡Estoy comprometido!

2171

30 DIC 2015

ARTICULO SEGUNDO: El valor total de las reservas de la vigencia fiscal 2015 asciende a DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MLCTE (\$282,810,832.00)

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia de la presente Resolución a las dependencias pertinentes, para lo de su cargo.

ELIO DANIEL SERRANO VELAZCO
Rector

FREDY SOLANO ORTEGA
Vicerrector Administrativo y Financiero

YORCLEY ANGARITA RIVERO
Directora Tesorería Y Pagaduría

LUIS RAMON RODRIGUEZ ALVAREZ
Asesor Rectoría

MARIELA VILLAMIZAR VERA
Directora oficina de
Presupuesto y contabilidad

JOSE LUIS JAIMES QUINCHOA
Directora Oficina Adquisiciones
Y Almacén

